

*ACUERDO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2008 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Mercedes Crespo Aliño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta a favor del menor P.C.A., consistente en la constitución de acogimiento familiar permanente del menor con familia declarada idónea seleccionada por esta Entidad Pública, se le pone de manifiesto el procedimiento confiriéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2008 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Manuel Foncubierta Herrera al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de propuesta de reintegración de la menor R.M.C., con la familia biológica, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Mercedes Crespo Aliño, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza.

Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor P.C.A.

Cádiz, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, del expediente de protección núm. 352-2007-000039-1.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Demetrio Lahoz Céspedes, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.12.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-000039-1, relativo a la menor: E.M.L.T, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio legal de la menor.

2. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado a la menor, cesando el constituido en el centro de protección «Adonais-Emaús», sito en Gibrleón (Huelva), asignándole la guarda y custodia del menor que era ejercida por la persona titular de la dirección del centro «La Jara», sito en Cartaya (Huelva).

3. El régimen de visitas del menor en el centro de protección por sus padres, familiares próximos así como de allegados, se corresponde con los días y horarios establecidos por la dirección del centro.

4. Caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 1 y comunicado al menor, padres, familiares y centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 23 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, del expediente de protección núm. 352-2005-210000197-1.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Juan García López, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.12.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2005-210000197-1, relativo al menor: J.G.T, por el que se acuerda: